



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 173, fecha: viernes, 09 de Septiembre de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2022 DEL PRESUPUESTO

**2880**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 3 de agosto de 2022 sobre el expediente n.º 835/2022, de modificación de créditos n.º 7/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales (473.000 euros) , que se hace público con el siguiente contenido:

#### Crédito extraordinario

A.P.		Denominación	Modificación
Á. de G.	Ec.		
1	6	Servicios públicos básicos. Inversiones reales	
165	609	Alumbrado público. IDAE	275.000
160	619	Trabajos de canalización de bombas fecales de C/ Carracastillo	70.000
		TOTAL	345.000,00



## Suplemento de crédito

A.P.		Denominación	Modificación
Á. de G.	Ec.		
3	2	Actuaciones de Protección y Promoción Social. Gastos corrientes en bienes y servicios	88.000,00
341	22699	Exp 764/2022 Contrato servicios Deportes	60.000,00
320	22799	Concesión de Servicios Escuela Infantil	5.000,00
311	22799	Colonia de Gatos	17.000,00
334	22799	Animacion sociocultural	6.000,00
9	6	Servicios públicos básicos. Inversiones reales	15.000,00
920	623	Adquisición de vallado tipo sol para vías públicas y mobiliario urbano	15.000,00
9	2	Actuaciones de Protección y Promoción Social. Gastos corrientes en bienes y servicios	25.000,00
920	22799	Geolocalización del término municipal	15.000,00
920	22799	Estudio seguridad vial	10.000,00
		TOTAL	128.000,00

El importe total de la modificación de crédito asciende a 473.000 euros y se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, a 5 de septiembre de 2022. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García  
Torrubiano